



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General

I. Antecedentes

1. La exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas siguen las directrices para el fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución [42/211](#) de la Asamblea General.
2. En 1993, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, la Asamblea General, en su resolución [48/228 A](#), hizo suya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en la que este cuestionó la utilidad de designar altas o bajas prioridades a nivel de producto o actividad y recomendó que se interrumpiera esa práctica ([A/48/16 \(Part II\)](#), párr. 40). Dado que el presupuesto actual ya no incluye información relativa a la fijación de prioridades aprobadas por los Estados Miembros, otras opciones para reasignar o reducir recursos entre elementos de programas de prioridad alta y baja encomendados, incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requerirían la aprobación de la Asamblea General.

II. Cuantía del fondo para imprevistos para 2022

3. En su resolución [75/253 A](#) (secc. XXVI, párrafo 3), la Asamblea General fijó la cuantía del fondo para imprevistos para 2022 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2021, es decir, 24.060.600 dólares. En su resolución [76/246 A](#) (secc. XXIV, párr. 2), la Asamblea aprobó una suma de 20.547.800 dólares y señaló que quedaba un saldo de 3.512.800 dólares en el fondo para imprevistos para 2022. En su posterior resolución [76/246 B](#), la Asamblea aprobó una suma adicional de 2.232.600 dólares, dejando un saldo de 1.280.200 dólares en el fondo para imprevistos para 2022.



III. Cuantía del fondo para imprevistos para 2023

4. En su resolución [76/246](#) A (secc. XXIV, párr. 3), la Asamblea General fijó la cuantía del fondo para imprevistos para 2023 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2022, es decir, 24.219.700 dólares.

IV. Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2023

5. En el cuadro 1 se indican las necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo, las cuales ascienden a 89.810.000 dólares y superan en 24.219.700 dólares la cuantía propuesta de 65.591.100 dólares.

6. El total de las posibles necesidades refleja la información disponible en el momento de redactarse el presente informe.

Cuadro 1

Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2023, por informe

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuantía aprobada del fondo para imprevistos para 2023	24 219,7
<i>Informe</i>	<i>Propuesta del Secretario General^a/ posibles necesidades</i>
A. Proyectos de construcción	
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/77/315)	640,4
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/77/330)	10 902,4
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/77/339)	6 244,0
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/349)	13 196,2
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/367)	6 252,6
Subtotal, A	37 235,6
B. Estimaciones revisadas y exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas	
Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/541)	2 308,9
Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (A/77/576)	10 227,5
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y en su 34º período extraordinario de sesiones (A/77/579)	21 441,1
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período extraordinario de sesiones, en 2022 (A/77/579/Add.1)	2 764,0

<i>Informe</i>	<i>Propuesta del Secretario General^a/ posibles necesidades</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	118,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	568,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.5/77/15)	64,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/C.5/77/18)	233,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	187,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/77/21)	392,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22)	628,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/77/23)	386,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	998,7
Consecuencias para el presupuesto del programa: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/77/26)	103,8
Subtotal, B	40 424,5
C. Planificación de las inversiones de capital	
Planificación de las inversiones de capital (A/77/519)	12 150,7
Subtotal, C	12 150,7
Total de posibles necesidades	89 810,8
Posible déficit	65 591,1

^a Deducidas las contribuciones del personal.

Cuadro 2
Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2023,
por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Propuesta del Secretario General^a/ posibles necesidades</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 352,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	4 110,9
4. Desarme	234,7
7. Corte Internacional de Justicia	233,9

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Propuesta del Secretario General^a/ posibles necesidades</i>
9. Asuntos económicos y sociales	508,5
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	654,0
12. Comercio y desarrollo	2 328,8
18. Desarrollo económico y social en África	3 100,9
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	556,5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	24,8
24. Derechos humanos	21 286,6
27. Asistencia humanitaria	7 898,7
28. Comunicación global	543,2
29B. Departamento de Apoyo Operacional	44,5
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	6 771,9
29E. Administración, Ginebra	30,1
29G. Administración, Nairobi	3 578,1
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	34 898,1
34. Seguridad	654,2
Total de posibles necesidades	89 810,8

^a Deducidas las contribuciones del personal.

V. Cuantía del fondo para imprevistos para 2024

7. De conformidad con la práctica establecida, el Secretario General ha propuesto, en el contexto de la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (véase [A/77/6 \(Introduction\)](#), párrs. 38 a 40), que la cuantía del fondo para imprevistos para 2024 se fije en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2023.